

ACCESO

Revista Puertorriqueña de Bibliotecología y Documentación

Acceso

Sociedad de Bibliotecarios de Puerto Rico

vtorres@rrpac.upr.clu.edu

ISSN: 1536-1772

PUERTO RICO

2004

Evelyn Pérez Medina

LAS BIBLIOTECAS EN LAS CÁRCELES DE PUERTO RICO:

¿CONTRIBUYEN ÉSTAS A LA REHABILITACIÓN DEL CONFINADO?

Acceso: Revista Puertorriqueña de Bibliotecología y Documentación, año/vol. 6

Sociedad de Bibliotecarios de Puerto Rico

San Juan, Puerto Rico

pp. 65-78

LAS BIBLIOTECAS EN LAS CÁRCELES DE PUERTO RICO: ¿CONTRIBUYEN ÉSTAS A LA REHABILITACIÓN DEL CONFINADO?

Evelyn Pérez Medina

Introducción

Se publicó recientemente la investigación titulada *Evaluación crítica de las colecciones y servicios de las bibliotecas en las instituciones de corrección en Puerto Rico (2003)*. El grupo de trabajo estuvo compuesto por la Dra. Susan J. Freiband y la autora de este artículo. Se unieron, como colaboradores, los estudiantes Beatriz Rodríguez y Luis Alberto Bonilla. Ambos son estudiantes de la Escuela Graduada de Ciencias y Tecnologías de la Información de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, (EGCTI).

Los objetivos del estudio fueron los siguientes:

- Describir el estado actual de las colecciones disponibles en las bibliotecas de las instituciones del Departamento de Corrección de Puerto Rico.

- Identificar los servicios bibliotecarios ofrecidos a los confinados en estas bibliotecas.
- Especificar cuáles son los aspectos fuertes y débiles de las colecciones y de los servicios ofrecidos.
- Hacer recomendaciones para mejorar las colecciones y servicios a los usuarios de las bibliotecas en las instituciones de Corrección.

La experiencia obtenida durante la investigación y la búsqueda de información coincide con uno de los temas más preocupantes de nuestra sociedad. El periódico *El Nuevo Día* publicó, el 30 de agosto de 2003, la noticia sobre la convocatoria que la gobernadora hiciera al país para identificar estrategias en la lucha contra el crimen. Durante la misma no se mencionó mejorar los servicios bibliotecarios y de información. Lamentablemente, cuando se buscan alternativas para detener la violencia no se considera la Biblioteca como medio de rehabilitación del ser humano aunque ésta tenga una relación estrecha con la misma.

En Puerto Rico se han llevado a cabo investigaciones que han analizado otros aspectos del tema, en específico las preferencias de lectura del confinado y las necesidades de información de éstos. Santiago Rivera (1991) publicó la tesis *Preferencias de lectura de los confinados de tres instituciones penales de Puerto Rico* como requisito para obtener el grado de Maestro en Bibliotecología. El propósito de este estudio fue explicar cómo los servicios educativos, en especial los de la biblioteca de la institución penal juegan un papel fundamental en el desarrollo intelectual y moral de los confinados. Para satisfacer el mismo requisito, Vega Saavedra (2001) en su tesis titulada *Necesidades de Información de los confinados en el complejo correccional de Ponce* analizó el acceso a los recursos y servicios de información de los confinados en dicho complejo.

Marco conceptual

Las teorías sobre criminología provienen de la Edad Media. Durante ese tiempo era común la pena de muerte y otros medios de castigos considerados hoy día crueles y despiadados. El propósito del castigo era crear miedo en las mentes de los delincuen-

tes potenciales. En 1764 el marqués Cesare Beccaria (1738-1794) redactó el tratado *Dei delitti e delle pene* (Of crimes and punishments) en el cual se opuso al sistema penal. En este tratado se abolió la pena de muerte, únicamente la sostuvo para los líderes poderosos que tuvieran la intención de derrocar al gobierno. Beccaria indicó que de acuerdo con la experiencia obtenida de siglos pasados, no se había identificado evidencia de que la pena de muerte fuese un factor disuasivo para detener a los delinquentes en ciernes. En sustitución de la pena de muerte, él instituyó la esclavitud de por vida, además utilizó la tortura, el encerramiento del reo atado a cadenas en el cuello, cintura, manos y pies y por último, le quitó parte de los alimentos como castigo. Los reclusos en estas circunstancias no alcanzaban a tener una larga vida. Estas prácticas continuaron hasta mediados del Siglo XVIII.

En el Segundo Congreso sobre Criminología de París, en la década de 1950, se reunieron distinguidos científicos de distintas ramas del conocimiento. El propósito de los organizadores fue otorgar un estatus autónomo a la criminología, es decir, hacerla una ciencia interdisciplinaria. Por primera vez, esta ciencia compartiría los enfoques biológicos, psiquiátricos, psicoanalíticos y sociológicos. Es decir, para lidiar con el crimen se establecería una labor conjunta entre varios expertos que representaban las disciplinas académicas que habían sido ignoradas anteriormente en el tratamiento de la persona que delinque. En 1968 surgió un movimiento que retó la finalidad del tratamiento a éstos. El programa, utilizado con jóvenes, valoró la rehabilitación del confinado con el fin de reintegrarlo a la sociedad por lo que este hecho se considera un hito histórico en la disciplina de la criminología. Nunca se había tenido en cuenta el aspecto de la rehabilitación del ser humano, solamente se habían utilizado los métodos del castigo, la tortura y la pena de muerte como estrategias disuasivas. El argumento de la rehabilitación del confinado se ha desarrollado a nivel teórico por los científicos interaccionistas y sus seguidores en la psicología. Basado en la observación, éstos indican que estereotipar al delincuente crea estigmatización. Una vez está presente este fenómeno es difícil de erradicar. Los estudiosos del tema consideran que una persona no puede ser responsable por

cometer actos delictivos, sino que responde a un proceso sociojudicial que opera constantemente en perjuicio de las clases sociales marginadas. A este nuevo enfoque se le llamó criminología crítica. Como parte del mismo se exploran las ideologías dominantes y las leyes que son producto de los procesos sociopolíticos.

A partir de las investigaciones y prácticas de la criminología crítica se han expuesto teorías que abogan principalmente por la reeducación y rehabilitación del delincuente. Mailloux (1977) manifestó su interés por reincorporar al ente rehabilitado a la sociedad. En el contexto de este enfoque hay un profundo respeto por la libertad del ser humano. La criminología crítica parte de una aspiración humanista donde el ser humano tiene el derecho a ser rehabilitado. Este proceso se considera uno arduo, intenso, que tiene muchas implicaciones. Para el confinado está la preocupación de si puede adaptarse nuevamente a la sociedad, conseguir un empleo y tener un futuro asegurado. Para el sistema carcelario la rehabilitación significa mantener a la persona fuera de la cárcel. La sociedad, por su parte, aunque colabora con la rehabilitación impone leyes, reglamentos y políticas que suelen ser punitivas al confinado rehabilitado. La dificultad para conseguir empleo y el rechazo de la sociedad son algunos obstáculos que dificultan la vida cotidiana del confinado en la libre comunidad. Además, complica el panorama el hecho de que por su historial criminal quedará marcado como delincuente aún cuando haya cumplido su sentencia y haya pagado su crimen con la sociedad.

Sitio de la biblioteca en la rehabilitación del confinado

Con el paso del tiempo se ha visto el cambio de la filosofía de lo que constituye la naturaleza y el fin del encarcelamiento. Se ha oscilado, de un extremo a otro, del énfasis en el castigo físico a la rehabilitación. Actualmente se intenta conseguir un equilibrio entre la reinserción del ente rehabilitado a la sociedad y la seguridad pública. Como parte del concepto “justicia restauradora”, que significa devolverle al reo su dignidad, la biblioteca se considera como una influencia positiva en la vida de los confinados.

Ha habido una proliferación de bibliotecas en las cárceles de muchos países a nivel nacional e internacional. En los Estados

Unidos existen cerca de mil bibliotecas en las prisiones de máxima, mediana y mínima seguridad. Los documentos *Libraries Inside: A Guide for Prison Librarians* (1995), *Guidelines for Library Services to Prisoners* (1995) y el *Library Standards for Adult Correctional Institutions* (1995) establecen la importancia de ser consciente de las necesidades inmediatas y potenciales de los confinados. Por consiguiente, resulta imprescindible identificar los recursos y servicios bibliotecarios necesarios para estos usuarios que están confinados.

La población penal representa un reto para los países democráticos que son respetuosos de los derechos humanos. Las bibliotecas en las cárceles proveen un espacio vital para ayudar al confinado a rehabilitarse y adaptarse de nuevo en la comunidad. Es ampliamente conocido que los confinados suelen ser la población más marginada en la sociedad por el nivel desproporcionalmente alto de analfabetismo; por la falta de educación que poseen; por las pocas destrezas profesionales que han obtenido y por padecer de trastornos mentales y emocionales. La biblioteca ocupa un espacio único porque, a través de ésta, los confinados pueden tener acceso a información y recursos que están dirigidos a satisfacer sus necesidades e intereses particulares. La lectura puede ser utilizada por ellos con fines recreativos, educativos e informativos.

La política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico es desarrollar un sistema correccional que procure la rehabilitación del confinado. Con el fin de buscar alternativas se utiliza la educación y la capacitación dentro del ámbito institucional cuya responsabilidad recae mayormente en la Administración de Corrección. Como parte del plan institucional que se le prepara al confinado, cuando este ingresa a prisión, están los servicios educativos. Éstos constan de programas académicos, servicios de consejería, diagnóstico y evaluación. El servicio de biblioteca es parte del programa educativo. Este incluye el mantenimiento de la colección general, la adquisición de material especializado y el uso general de la misma.

Rubins (1992) ha desarrollado un modelo exitoso de planificación bibliotecaria en las prisiones de los Estados Unidos en el que ha identificado las siguientes funciones para las bibliotecas penales.

- **CENTRO DE LECTURA POPULAR** (préstamos de lectura para evitar el ocio)
- **CENTRO EDUCATIVO INDEPENDIENTE** (orientación para seleccionar lecturas para el aprendizaje continuo y para aprender una profesión, obtener servicios de referencia y ayuda con los cursos en que están matriculados)
- **CENTRO DE APOYO A LA EDUCACIÓN** (información sobre oportunidades educativas, materiales y servicios de apoyo a la educación de adultos, cursos de idiomas para los no nativos, enseñanza profesional y cursos de enseñanza post secundaria)
- **CENTRO DE ACTIVIDADES DE OCIO Y RECREATIVAS** (tertulias literarias, proyección de películas, programas culturales, club de ajedrez, entre otros)
- **CENTRO DE INFORMACIÓN LEGAL** (herramientas para la investigación legal, materiales sobre casos, impresos legales)
- **CENTRO DE APOYO A LOS PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN** (apoyo a los programas de control de ira y de abuso de sustancias)
- **CENTRO DE INFORMACIÓN SOBRE LA COMUNIDAD EXTERIOR** (información sobre la reincorporación a la sociedad, contactos, direcciones de agencias sociales)
- **CENTRO DE RETIRO PERSONAL** (un espacio para reflexionar y estar en silencio consigo mismo)
- **CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL PERSONAL** (un centro de documentación sobre material relacionado con el trabajo)
- **CENTRO DE APOYO AL ESTUDIO** (provisión de materiales que complementen los libros de texto y actividades educativas para ampliar lo que se lleva a cabo en las clases)

De acuerdo con Rubins (1992), el bibliotecario debe participar en todos los aspectos que involucran las funciones de la biblioteca en la prisión. Su trabajo no es uno independiente, sino que es un centro dentro del entorno de la prisión. Como tal, su deber es

apoyar de forma integral la rehabilitación del reo mientras el mismo esté confinado. La biblioteca en las cárceles adquiere cada día más un espacio imprescindible en la sociedad democrática por los cambios positivos que puede generar en el individuo.

Breve exposición de los resultados obtenidos de la investigación

Las visitas a las bibliotecas de las siguientes cárceles se efectuaron entre los meses de febrero, marzo y abril de 2002.

- El Centro de Detención de Bayamón 1072
- La Institución Regional del Sur
- La Institución de Mujeres, Jóvenes y de Adultos de Ponce
- La Institución Correccional de San Juan
- El Centro de Detención Regional de Guayama
- El Campamento La Pica
- El Campamento El Zarzal
- El Centro de Rehabilitación de Humacao
- La Institución Máxima Seguridad de Bayamón 292

Cada miembro del equipo de trabajo, una profesora y dos estudiantes compartieron el trabajo de recopilar los datos necesarios para lograr los objetivos del estudio. Para el examen crítico de la colección se utilizó un formulario redactado para este estudio. El documento *Examen Crítico de la Colección*, permitió la recopilación de datos sobre la cantidad y actualización de los títulos en las diferentes áreas temáticas representadas por el Sistema de Clasificación Decimal Dewey. Se examinaron las colecciones de circulación, referencia, revistas, recursos audiovisuales y materiales en formatos electrónicos. Además, se tomó nota de la presencia del archivo vertical y otras colecciones especiales. Se observó el espacio físico y condición general de la biblioteca.

El formulario *Análisis de los Documentos Relevantes* se utilizó para recopilar información sobre cada biblioteca, incluyendo las

políticas, manuales de procedimientos e informes. Se entrevistó al personal bibliotecario, maestros y una selección de confinados de cada institución para lo que se utilizó el *Formulario de Entrevistas* redactado para este propósito. Por medio de las entrevistas se analizó el proceso de selección, adquisición y preparación de políticas relacionadas con la colección. Además, se identificaron las áreas temáticas más fuertes y débiles de la colección. Se auscultaron las dificultades y los retos que enfrentan los bibliotecarios con la adquisición y uso de la colección. De forma similar, se identificó a los usuarios y los servicios ofrecidos a los reclusos. También se exploró el uso de la colección por parte de los confinados y otro personal que visita la biblioteca; el grado de satisfacción con los recursos y servicios ofrecidos. Se tenía como meta entrevistar a un bibliotecario, cinco maestros y cinco confinados por cada institución. En total se entrevistaron once (11) bibliotecarios, veintinueve (29) maestros y cincuenta y tres (53) confinados.

Hallazgos relevantes del estudio

Luego del examen y análisis de los resultados, se destacan los hallazgos y conclusiones más significativos del estudio.

La biblioteca es poco utilizada por la población de confinados

Las estadísticas de uso y las dificultades encontradas para lograr acceso a las bibliotecas evidencian que éstas son poco utilizadas por la población penal. En particular, los más afectados son los reos de máxima seguridad, ya que estos tienen que depender del servicio ambulatorio para conseguir libros prestados. La burocracia excesiva, las restricciones en términos de tiempo y el extremo formalismo impactan de manera negativa los servicios bibliotecarios que se les brindan a los confinados.

Interés de los confinados por usar la biblioteca

Los confinados que hacen uso de la biblioteca han mostrado interés por mejorarse personal y profesionalmente. Este interés los lleva a matricularse en algún programa educativo. Los motivos para usar la biblioteca en las instituciones de corrección son el uso de los servicios y la utilidad de ésta. El grado de satisfac-

ción muestra el sitio que tiene la biblioteca para los confinados.
Recursos no actualizados

Los bibliotecarios, maestros y confinados expresaron la necesidad de contar con más recursos nuevos y actualizados. Los datos sobre la fecha de publicación de los recursos en las diferentes colecciones reafirman esta conclusión.

Necesidad de recursos en línea y computadoras

Los confinados y maestros enfatizaron la necesidad de contar con una mayor cantidad de computadoras y programas para el uso de las mismas; adquisición de más recursos en línea y acceso al Internet.

Facilidades físicas inadecuadas

Existen limitaciones en las instalaciones físicas en la mayoría de las bibliotecas según se observó en las visitas efectuadas a las bibliotecas seleccionadas. Hay falta de espacio, pobre iluminación y carencia de aire acondicionado. Las limitaciones descritas afectan los servicios de calidad que se les debe ofrecer a los usuarios. Dificultades de índole administrativas

El estado de las colecciones, de las facilidades físicas y de los servicios bibliotecarios demuestran la falta de apoyo que se tiene a nivel central. Se debe reexaminar el apoyo dado a las bibliotecas a la luz de la misión, metas y objetivos de cada institución.

Burocracia administrativa

La cantidad de informes administrativos que se necesita preparar, los reglamentos y normas que hay que acatar, la falta de acceso y los procedimientos existentes para usar los recursos de la biblioteca, crean barreras en el servicio bibliotecario.

Personal carece de preparación en el campo de la bibliotecología y ciencia de la información

El personal responsable de la biblioteca no posee suficiente preparación académica en el campo de la bibliotecología y ciencia de la información. Además, desconocen los procedimientos para llevar a cabo la catalogación y clasificación de recursos. Tam-

bién necesitan adiestramiento en el uso de la colección legal y en el manejo de la nueva tecnología.

La biblioteca no se considera un centro de recreación y aprendizaje

En general, las bibliotecas visitadas no están proveyendo un espacio agradable y un lugar atractivo para la recreación y aprendizaje de los confinados. Esto se deduce por la falta de libros actualizados, ausencia de suscripciones de revistas y por la poca asistencia de los confinados. También, por la necesidad de muebles adecuados, la poca rotulación e iluminación y la falta de equipo. Todos estos elementos hacen que la biblioteca no se considere un centro para el aprendizaje.

Implicaciones de la investigación

De acuerdo con las observaciones realizadas y los datos obtenidos se puede señalar que las bibliotecas bajo estudio en las prisiones en Puerto Rico no llevan a cabo sus funciones como lo han establecido los documentos oficiales *Libraries Inside: A Guide for Prison Librarians, Guidelines for Library Services to Prisoners*, y los estándares *Library Standards for Adult Correctional Institutions*, todos publicados en el año 1995. Estas guías utilizadas en muchos países del mundo y consideradas de gran valor para el establecimiento de programas bibliotecarios en las cárceles no son tomadas en cuenta en el momento de planificar y desarrollar los servicios bibliotecarios para la población de confinados en Puerto Rico. Esto implica un desconocimiento por parte de la Administración Central de Corrección en torno a la existencia de estas guías. La falta de calidad en los servicios de información pudiera estar relacionada con este particular.

Recomendaciones más importantes del estudio

Una vez analizadas las vertientes previamente esbozadas en la investigación en cuanto a las limitaciones que confrontan los confinados para hacer uso de los servicios bibliotecarios es pertinente y necesario recabar el apoyo de la Administración de Corrección para mejorar estos servicios a la población de confinados. A continuación se presentan recomendaciones específicas:

1. Que el Departamento de Corrección revise y reevalúe sus políticas y procedimientos a la luz de los estándares que rigen las bibliotecas en las instituciones carcelarias.
2. Que se adiestre al personal de custodia y a los supervisores en relación el derecho que tienen los confinados de hacer uso de los recursos de la biblioteca (la American Correctional Association dispuso que los confinados tienen derecho constitucional al acceso a una colección legal especializada)
3. Que se establezca un presupuesto anual con partidas destinadas a la compra de recursos impresos y no impresos, materiales y equipo para la biblioteca.
4. Que se mejoren las estructuras físicas de las bibliotecas para crear un ambiente propicio para la recreación y la rehabilitación.
5. Que el Departamento de Corrección compre y envíe de forma regular nuevos títulos de libros y otros materiales necesarios para las bibliotecas y que se informe a los usuarios los títulos recién adquiridos.
6. Que se establezca un centro profesional con bibliotecarios especialistas en catalogación y clasificación de recursos y en búsqueda de información legal para que brinde apoyo a los bibliotecarios que laboran en las cárceles. Este centro podría tener a su cargo el adiestramiento continuo del personal bibliotecario, la coordinación de actividades educativas y socio-culturales para la población confinada. De igual manera podría servir de enlace entre la Administración de Corrección y las agencias concernidas con la educación y rehabilitación del reo.
7. Que se prepare una propuesta para que la Escuela Graduada de Ciencias y Tecnologías de la Información de la Universidad de Puerto Rico ofrezca los cursos básicos en bibliotecología (18 créditos mínimos) y de esta manera capacitar al personal que actualmente labora en dichas bibliotecas.

8. Que se establezca un comité de selección de recursos en cada biblioteca y que el mismo esté compuesto por maestros, confinados y personal bibliotecario.
9. Que se provean suficientes computadoras y otro equipo, recursos audiovisuales y recursos en formato electrónico. El mantenimiento de los mismos deberá estar incluido en las requisiciones de compra.
10. Que se eliminen algunos informes requeridos y se simplifiquen otros documentos administrativos que el personal bibliotecario tiene que presentar.
11. Que se contrate a un bibliotecario auxiliar en aquellas bibliotecas que están ubicadas en complejos que sobrepase los mil confinados.
12. Que la biblioteca sea reconocida como un espacio legítimo en la rehabilitación del confinado.
13. Que se ausculte el apoyo de las universidades del país, incluyendo a la Universidad de Puerto Rico, para recabar su colaboración en la investigación, donación de recursos y servicios bibliotecarios.
14. Que el Departamento de Corrección reconozca y apoye la gestión educativa que emana de la biblioteca como un medio para alcanzar la rehabilitación de su población.

Las bibliotecas pueden mejorar la calidad de vida de los seres humanos, no importa si éstos pertenecen a la libre comunidad o son reclusos. El otorgar mayor importancia a los servicios bibliotecarios puede traer consigo un mecanismo eficaz para apoyar la rehabilitación del confinado. El acceso a la información es un derecho que todos tenemos y que necesitamos para poder evolucionar en la vida. Se debe propiciar un ambiente donde se brinde la oportunidad de generar conocimiento y donde estén presentes los adelantos tecnológicos. Éstos no deberían ser exclusivos de la sociedad civil. Todas las personas que componen la sociedad se benefician si se logran establecer mecanismos útiles, eficientes y efectivos para apoyar la educación.

Referencias

- ACA - ALA American Correctional Association - American Library Association. 1995. *Library standards for juvenile correctional institutions*. Chicago: American Library Association.
- American Association of Law Libraries. Recuperado febrero de 2002. *Law library services to institution residents*. www.aallnet.org/sis/srsis/lisrihome.html
- American Correctional Association. 1982. *Providing legal services for prisoners: A tool for correctional administrators*. Chicago: ACA.
- American Library Association of Specialized and Cooperative Library Agencies. 1995. *A guide for prison librarians*. Chicago: American Library Association.
- Australian Library and Information Association - Australian Institute of Criminology. 1990. *Australian Prison Libraries*. Canberra: Australian Library and Information Association.
- Bayley, Linda. 1981. *Jail library service*. Chicago: American Library Association.
- Bennet, James. 1981. *Oral history and delinquency: The rhetoric of criminology*. Chicago: University of Chicago Press.
- Bounds v. Smith, 52 L Ed. 2d 72 (1977)
- Kaiser, Frances E., ed. 1995. *Guidelines for library service to prisoners*. 2nd, rev ed. The Hague: IFLA
- Landau, Simha F., and Lesley Sebba, eds. 1972. *Criminology in perspective: Essays in honor of Israel Drapkin*. Lexington, Mass.: Lexington Books.
- Lehmann, Vibeke. Recuperado 26 de mayo de 2003. Se necesitan bibliotecarios de prisiones: Una profesión estimulante para personas con las destrezas personales y profesionales adecuadas. En 65th IFLA Council and General Conference, Bangkok, Thailand, August 20 - August 28, 1999. <http://www.ifla.org/IV/ifla65/papers/046-132s.htm>
- Library Association. 1995. *Guidelines for prison libraries*. London: The Association.

- Manheim, Hermann. 1960. *Pioneers in criminology*. Chicago: Quadrangle Books.
- Picó, Fernando. 1994. *El día menos pensado: Historia de los presidiarios en Puerto Rico: 1773-1993*. Río Piedras, PR: Ediciones Huracán.
- Rubin, Joyce Rhea. 1995. *The planning process for Wisconsin institution libraries*. Oakland, CA: Rubin Consulting.
- Rubin, Joyce Rhea, and Daniel Suvak, eds. 1995. *Libraries inside: A practical guide for prison libraries*. Jefferson, NC: McFarland.
- Santiago Rivera, Álvaro R. 1991. Preferencias de lectura de los confinados de tres instituciones penales de Puerto Rico. Tesis MLS, Escuela Graduada de Bibliotecología y Ciencia de la Información, Universidad de Puerto Rico.
- Vega Saavedra, Vilma Alice. 2001. Necesidades de información de los confinados en el complejo correccional de Ponce. Tesis MLS, Escuela Graduada de Bibliotecología y Ciencia de la Información, Universidad de Puerto Rico.